

los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/1424, 01/1425, 01/1427, 01/1434, 01/1480 y 01/1490, interpuestos por don Juan Soler Espinosa, José M.º García Mármol, Sebastián Gallardo Fdez., Dulce N. de María Vegas Ruiz, José Fco. Ruiz Moreno y Salvador J. Perles Sánchez, respectivamente, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/1424, 01/1425, 01/1427, 01/1434, 01/1480 y 01/1490.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.210/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.210/96, Scc. 3.º, interpuesto por doña Amparo Albadaledo Sánchez y otros, contra Resolución de 11 de julio de 1996 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se desestima las peticiones de los interesados.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.210/1996.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1591/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1591/95-Secc. 1.º, interpuesto por doña Manuela Pilar Muñoz Mármol, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 13.7.95, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la Provisión de plazas vacantes del Grupo I por personal laboral.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1591/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre el expediente 53/96 de permuta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Hornos de Segura se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante permuta, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén), en sesión plenaria de 3.5.95 de los siguientes terrenos:

1. Solar de propiedad municipal: Situado en C/ Puente Nuevo, superficie 73,25 m². Linderos: Norte, Ctra. de Santiago de la Espada. Sur, solar de don José M.º García López y calle Cooperativa. Este, casa denominada del médico. Oeste, casa en construcción de don Juan Expósito y doña Catalina Medina. Se segregará de otro de mayor cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orcera al Tomo 513, Libro 28, Folio 55, Finca 2263.

Valor pericial: 73.250 ptas.

2. Solar de propiedad particular: Situado en C/ Acceso a la Cooperativa. Superficie 73,25 m². Linderos: Norte,

solar del Excmo. Ayuntamiento. Sur, C/ Acceso a la Cooperativa. Este, Colegio Público y Casa del Médico. Oeste, casa en construcción de Juan Expósito y doña Catalina Medina. Se segregará de otro de mayor cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orce Libro 37, Tomo 650, Folio 199, Finca 3298.

Valor pericial: 73.250 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 20 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 13 de noviembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: H/191.

Beneficiario: Juan M. Moreno Arrayas, S.L.

Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).

Importe subvención: 3.104.120 ptas.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las notificaciones de determinadas subvenciones concedidas por un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de mayo de 1993 (BOJA 54, 22.5.93), regula la concesión de subvenciones para un Programa de Ayuda para la modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz para el ejercicio 1993, habiéndose publicado con fecha 22.2.1994 en el BOJA la relación de beneficiarios subvencionados.

Por Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre Reestructuración de Consejerías, las competencias

atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de Industria, Energía y Minas, se traspasan a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Por Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en materia de Industria, Energía y Minas, se traspasan a la Consejería de Trabajo e Industria.

La ejecución de las obras o actividades subvencionadas en determinados casos ha supuesto una menor inversión de la proyectada, aun cuando siempre se consiguió el objetivo perseguido, en otros casos no se ha acometido la inversión proyectada, por lo que procede minorar la subvención inicial concedida o cancelarla totalmente.

Una vez notificada la Resolución de minoración o cancelación total de dicha subvención al interesado, y siendo firme la misma, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la siguiente relación.

Subvención Resultante

Expediente: 01-023/93.

Después de la Minoración: 56.000 ptas.

Beneficiario: Talleres Ramírez, S.L.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del V Convenio Colectivo de Ambito Interprovincial del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. (7100082).

Visto el Texto del V Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (Código de Convenio 7100082), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 14 de noviembre de 1996, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 6 de noviembre de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Texto del Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.